



SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISCA
CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA



SICA
Sistema de la Integración
Centroamericana



SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISCA
CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA



ENCUENTRO LECCIONES
APRENDIDAS Y EXPERIENCIAS
EXITOSAS EN LA

ATENCION
Integral
DE VIH,
TUBERCULOSIS
Y COINFECCIÓN
VIH/TB



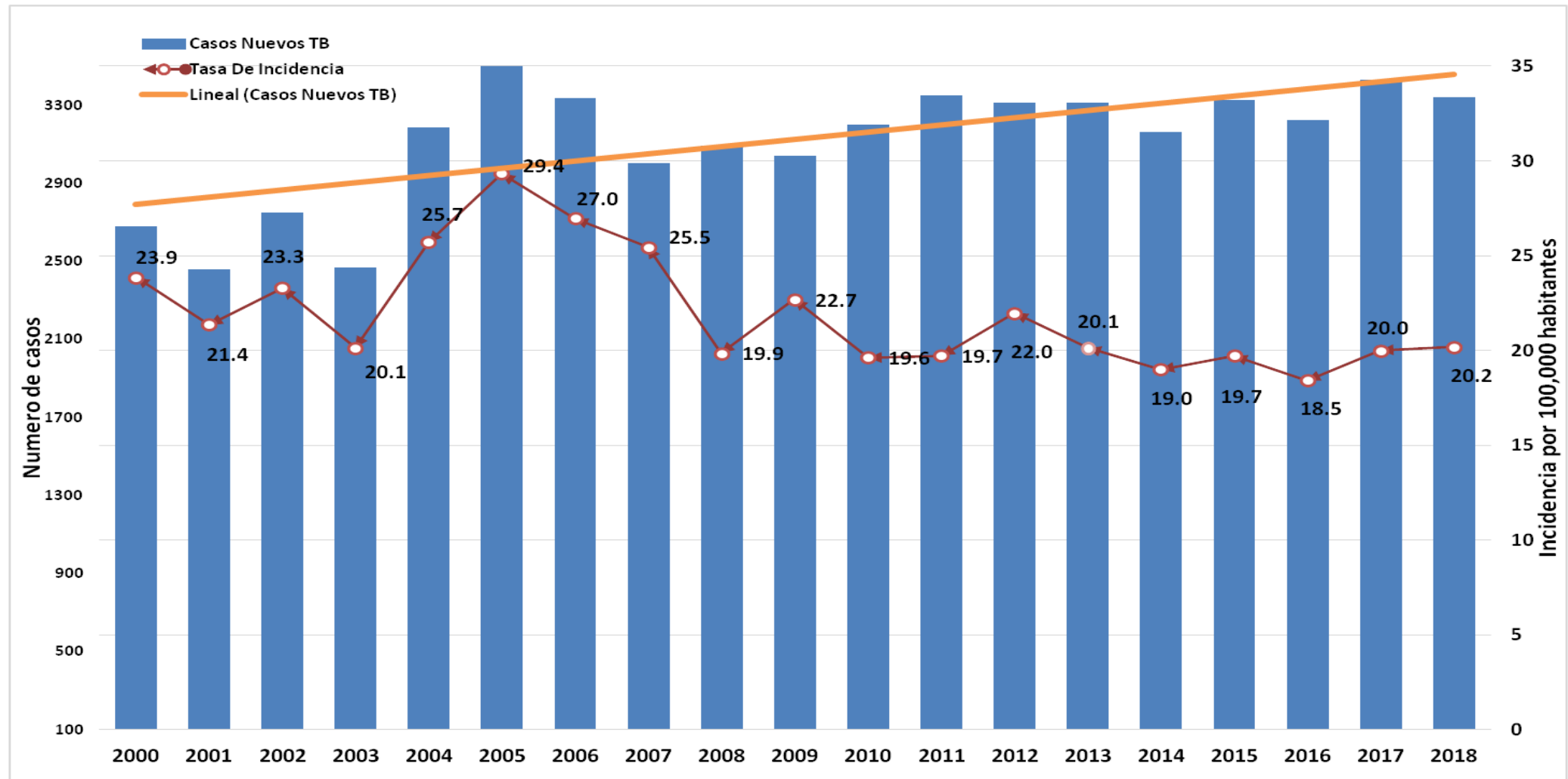
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

Dra. N. Lucrecia Ramirez de Castellanos
Coordinadora Programa de Tuberculosis



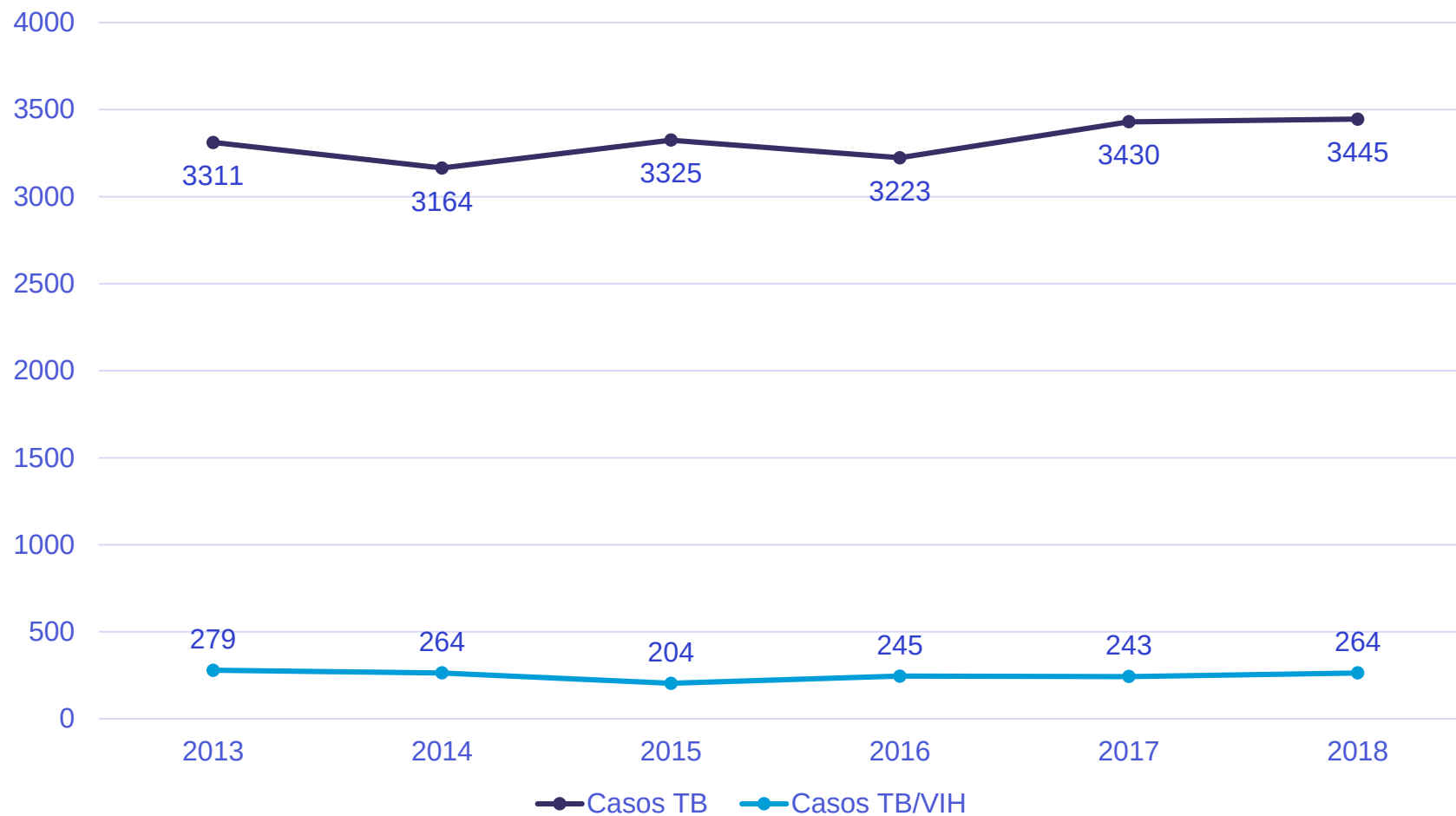
DATOS NACIONALES EPIDEMIOLÓGICOS DE: TUBERCULOSIS, VIH (Datos: descarte y TITA) Y TB/VIH.

Incidencia de casos TB 2000-2018



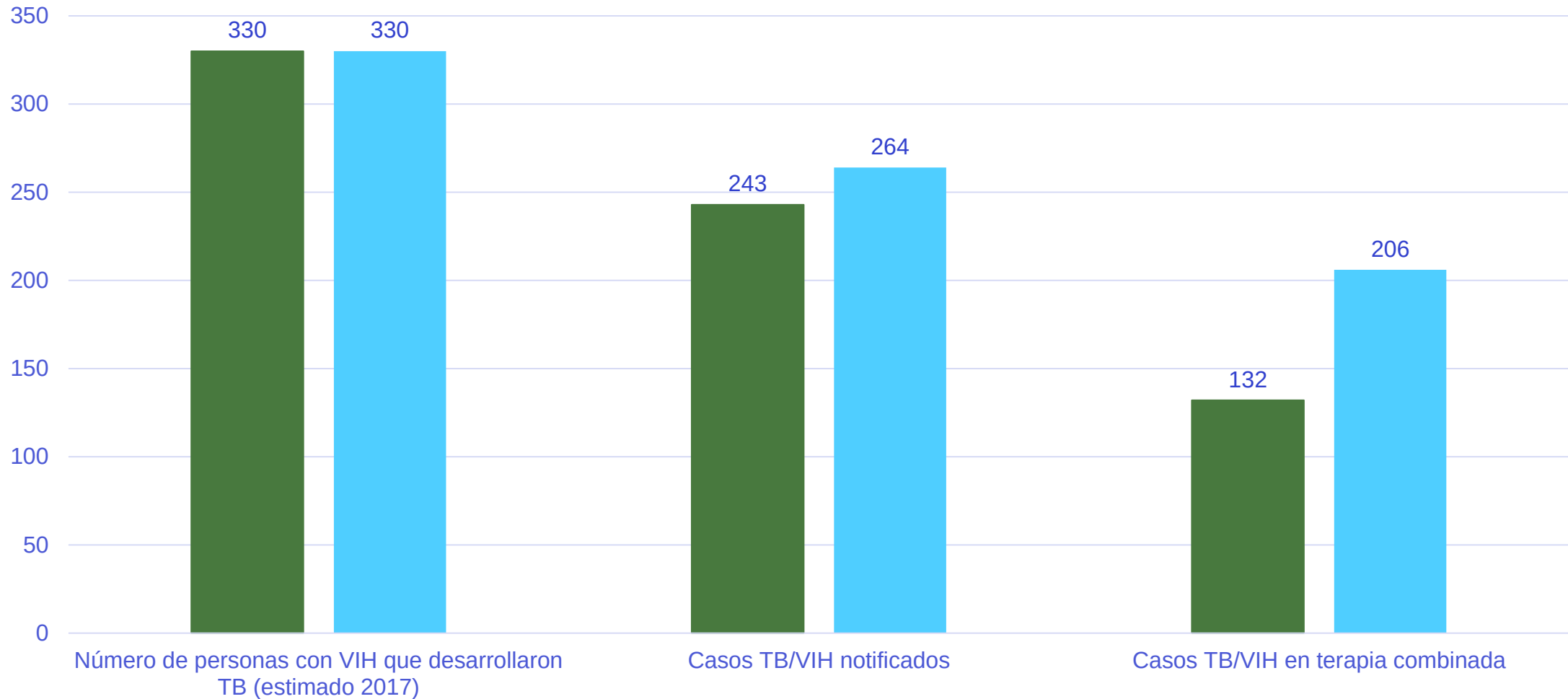
Fuente: Base de datos PTB

Incidencia de casos TB y TB/VIH Guatemala, 2013 al 2018.

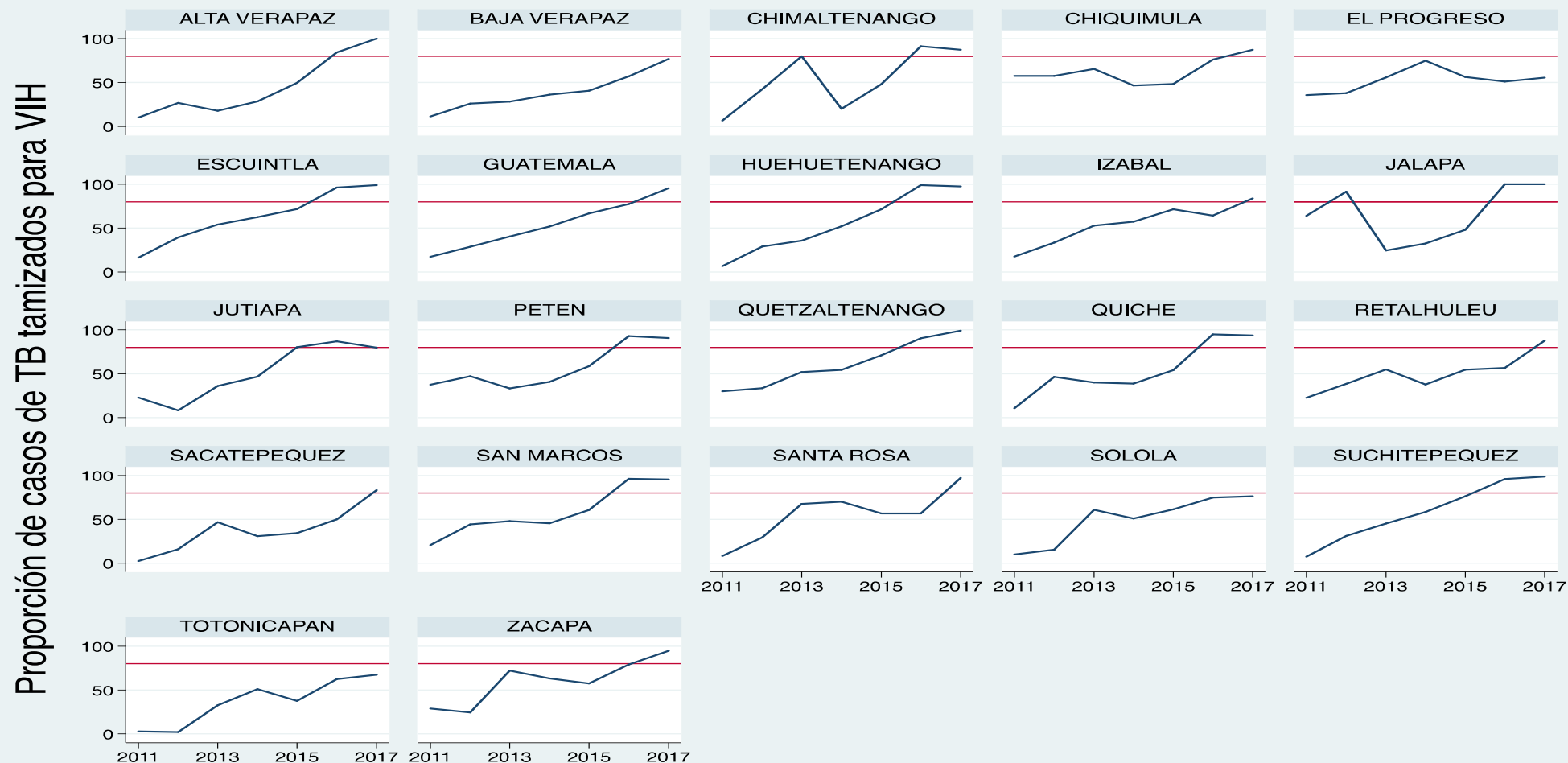


Porcentaje	8.4	8.3	6.1	7.6	7	7.6
------------	-----	-----	-----	-----	---	-----

Cascada del tratamiento anti-TB en personas con VIH, Guatemala 2017-2018.



Cobertura del tamizaje por VIH por departamento –Guatemala 2011-2017





INSTRUMENTOS TÉCNICOS JURÍDICOS (ITJ) PARA LA COINFECCIÓN TB / VIH



SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISCA
CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA



SICA
Sistema de Integración
Centroamericana

Acuerdo Ministerial No. 527- 2011 Comité de coinfección TB-VIH



118299-2/-18-moz

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Acuérdase crear el Comité Nacional de Coinfección TB/VIH, en adelante denominado Comité Nacional de Coinfección.

ACUERDO MINISTERIAL No. 527-2011

Guatemala, 7 de marzo de 2011

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece, dentro de los derechos humanos sociales, que el goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna; que el Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes; desarrollará, a través de sus instituciones acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles a los habitantes el más completo bienestar físico, mental y social; asimismo, que la salud de los habitantes de la Nación es un bien público; todas las personas e instituciones están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Código de Salud, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social tiene a su cargo la rectoría del sector salud, entendida ésta como la conducción, regulación, vigilancia, coordinación y evaluación de las acciones e instituciones de salud a nivel nacional, por lo que tiene la función de formular, organizar, dirigir la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos para la entrega de servicios de salud a la población; para cumplir con tales funciones, el Ministerio de Salud tendrá las más amplias facultades para ejercer todos los actos y dictar todas las medidas que conforme a las leyes, reglamentos y demás disposiciones de servicio, competen al ejercicio de su función;

CONSIDERANDO:

Que dentro del contexto nacional de la situación epidemiológica, la coinfección de TB/VIH, es un factor que impide el adecuado control de la tuberculosis en nuestro país e incrementa la mortalidad de las personas afectadas por el VIH/SIDA, siendo responsabilidad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia social, formular, evaluar y

supervisar acciones dirigidas al control de las enfermedades de transmisión sexual, con el propósito de realizar acciones de control y erradicación de tales enfermedades, pues son un problema de salud pública con gran repercusión económica y social para el país, porque la población principalmente afectada es la económicamente activa y la recuperación de los enfermos demanda altos costos, además de tener un alto índice de mortalidad;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Artículo 27 literal m) de la Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA:

Artículo 1. Creación. Se crea el Comité Nacional de Coinfección TB/VIH, en adelante denominado Comité Nacional de Coinfección.

Artículo 2. Objetivos. El Comité Nacional de Coinfección tendrá como objetivos:

- Coordinar las acciones colaborativas para lograr el diagnóstico oportuno y la atención integral del paciente con coinfección TB/VIH;
- Promover, gestionar, asesorar y fortalecer las acciones de atención integral de la coinfección a nivel nacional;
- Incorporar al sector salud y a los organismos internacionales, con el objeto de garantizar, dentro del marco jurídico, las acciones del Comité Nacional de Coinfección, para garantizar la aplicación de las normas actualizadas en el abordaje a la coinfección TB/VIH.

Artículo 3. Conformación. El Comité Nacional de Coinfección estará conformado por las dependencias del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social siguientes:

- Coordinación General de Hospitales;
- Programa de Tuberculosis;
- Programa de Infecciones de Transmisión Sexual VIH/SIDA;
- Laboratorio Nacional de Salud;
- Centro Nacional de Epidemiología;
- Dirección General del Sistema Integral de Atención en Salud (SIAS).

Asimismo, podrán conformar el Comité Nacional de Coinfección, las instituciones públicas, entidades privadas, organizaciones y asociaciones siguientes, siempre que expresen su consentimiento:

- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social:
 - Departamento de Medicina Preventiva;
 - Hospital General de Enfermedades (Unidad de Enfermedades Infecciosas).
- Ministerio de la Defensa Nacional:
 - Centro Médico Militar.
- Ministerio de Gobernación:
 - Dirección General del Sistema Penitenciario;
 - Hospital de la Policía Nacional Civil.
- Ministerio de Educación:
 - Instituciones del Sector Agrariado Profesional:
 - Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala;
 - Asociación Guatemalteca de Enfermedades Infecciosas;
 - Asociación de Hospitales Privados de Guatemala;
 - Colegio de Químicos Biólogos de Guatemala.
- Organizaciones de Cooperación Internacional;
- Liga Nacional Contra la Tuberculosis;
- Sector de Organizaciones No Gubernamentales:
 - Alianza Nacional de Personas que Viven con VIH.

Artículo 4. Representación. Cada dependencia o entidad que conforme el Comité Nacional de Coinfección, estará representada por un titular y un suplente, los que deberán ser nombrados, en forma escrita, por el sector, la institución o entidad y notificado al Coordinador del Comité, conforme al procedimiento establecido por cada una de las instituciones, organizaciones, asociaciones o agrupaciones.

Artículo 5. Organización. La organización del Comité Nacional de Coinfección, será de la forma siguiente:

- Coordinador;
- Secretario;
- Comisiones:
 - Técnica;
 - Gestión de proyectos e investigación;
 - Sistema de información, Vigilancia y Control;
 - Monitoreo y Evaluación.

La Coordinación del Comité Nacional de Coinfección estará a cargo del Programa de Infecciones de Transmisión Sexual VIH/SIDA y la Secretaría del Comité Nacional de Coinfección estará a cargo del Programa de Tuberculosis, ambos representados por los respectivos Coordinadores de los Programas.

Artículo 6. Comisiones. Las Comisiones del Comité Nacional de Coinfección, estarán conformadas por las dependencias del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y por las instituciones públicas, entidades privadas, organizaciones y asociaciones.



PRINCIPALES INDICADORES DE MANEJO DE COINFECCIÓN TB/VIH



Indicadores

Indicador	alcance	Fuente
Tasa de mortalidad de la tuberculosis/VIH por 100,000 habitantes	0.22 /100,000 habitantes	INE
Porcentaje de pacientes con tuberculosis para lo que se registro el resultado de prueba del VIH en el registro de tuberculosis	99%	Base PTB
Porcentaje de pacientes seropositivos con TB registrado que ha recibido ARV durante el tratamiento de TB	78% (204/264)	Base PNS
Porcentaje de nuevos pacientes seropositivos que han comenzado TPI durante el periodo	17% (349/1953)	Base PNS



APLICACIÓN DE LAS 12 ACTIVIDADES COLABORATIVAS (experiencia en control de infecciones)



Establecer y fortalecer los mecanismos para proporcionar servicios integrados de TB y VIH

Actividad colaborativa	Acciones	Estatus
Establecer y fortalecer un grupo coordinador funcional en todos los niveles	Involucramiento del PNS en la Mesa técnica de TB (desde septiembre 2018)	
	Involucramiento de la mesa técnica en la planificación y evaluación de las actividades colaborativas TB/VIH (conformación del Comité Nacional de Coinfección)	
Determinar la prevalencia del VIH entre los pacientes con TB y la prevalencia de la TB entre personas con VIH	En 2018, el 99.5% de los casos TB conocía su estatus de VIH y de estos, el 6.8% era TB/VIH	



Actividad colaborativa	Acciones	Estatus
Planificar conjuntamente a fin de integrar los servicios de la TB y el VIH	Capacitación a 117 médicos y enfermeros de las Áreas de Salud en cuanto a coinfección TB/VIH (durante el diplomado de TB 2018, módulo 5)	
	Capacitación a 58 médicos y enfermeros de las Unidades de Atención Integral en el abordaje de la coinfección TB/VIH	
	- Dos pruebas piloto: - Entrega de TAR en C/S Centro América y Mixco - Entrega de anti-TB en UAI Malacatán	
	Asignación de punto focal de TB/VIH en el PTB	
Monitorear y evaluar	Visitas de monitoreo y asistencia técnica conjuntas (PTB y PNS) a las UAI y a las DAS	

Reducir la carga de TB en personas con VIH e iniciar tempranamente el TAR (las 3 íes para VIH)



SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISCA
CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA



SICA
Sistema de la Integración
Centroamericana

Actividad colaborativa	Acciones	Estatus
Intensificar la búsqueda de casos de TB y proporcionar un tratamiento anti-TB de buena calidad	• Asistencia técnica en el cumplimiento del tamizaje por TB	
	• Proyecto de mejora de la calidad de los datos de coinfección TB/VIH en el PTB (REDCap)	
Iniciar la prevención de la TB con TPI y el TAR temprano	• El PTB entregó durante el 2018 175,500 tabletas de INH al PNS para su distribución a las UAI	
	• Durante el 2018, 661 casos nuevos VIH iniciaron TPI (661/1953 = 33.8%)	

Actividad colaborativa	Acciones	Estatus
Garantizar el control de infecciones por TB en establecimientos de salud y sitios de congregación	Capacitación a 117 médicos y enfermeros de las Áreas de Salud en cuanto a Control de Infecciones por TB (durante el diplomado de TB 2018, módulo 6)	
	Capacitación a 164 médicos y enfermeros de los hospitales de referencia en Control de Infecciones por TB	
	Realización de evaluaciones de riesgo en los servicios de las Áreas de Salud	

Reducir la carga de VIH en pacientes con diagnóstico presuntivo o confirmado de TB



SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISCA
CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA



SICA
Sistema de la Integración
Centroamericana

Actividad colaborativa	Acciones	Estatus
Proporcionar la prueba del VIH y consejería a los pacientes con diagnóstico presuntivo o confirmado de TB	El 99.5% de los casos TB notificados durante el 2018 conocían su estatus de VIH, en comparación con el 94% del 2017	
	2% de positividad en prueba piloto de pruebas de VIH en SR de los Centros de Salud de Escuintla, Coatepeque y Malacatán	

Número de casos TB presuntivos (SR) a quienes se les realizó la prueba de VIH y conocen su resultado

Unidad de Salud	SR con prueba VIH	SR - VIH (-)	SR - VIH (+)	% positividad
	A	B	C	$D = (C / A) * 100$
CS Escuintla	300	292	8	3%
CS Coatepeque	200	200	0	0%
CS Malacatán	200	197	3	2%

Fuente: University Research Co., LLC. Implementación de la prueba rápida VIH en casos TB presuntiva en clínicas TB priorizadas de Guatemala

Reducir la carga de VIH en pacientes con diagnóstico presuntivo o confirmado de TB



SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISCA
CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA



SICA
Sistema de la Integración
Centroamericana

Actividad colaborativa	Acciones	Estatus
Introducir intervenciones de prevención del VIH en los pacientes con diagnóstico presuntivo o confirmado de TB	Proponer la inclusión del tema “VIH” en el plan de capacitaciones de los servicios de salud	
Proporcionar TPC a pacientes coinfectados TB/VIH	Asistencia técnica para el cumplimiento de la TPC según recomendaciones OMS	
Garantizar intervenciones de prevención del VIH, tratamiento y atención a pacientes coinfectados TB/VIH	Realización reuniones conjuntas UAI y DAS para la coordinación de las actividades colaborativas TB/VIH	
Proporcionar TAR a pacientes coinfectados TB/VIH	Asistencia técnica para el inicio oportuno del TAR en casos TB/VIH	



INSTANCIAS DE ALTO NIVEL INTERSECTORIAL QUE TRABAJAN EN LAS ACTIVIDADES COLABORATIVAS TB/VIH



Organizaciones mesa técnica

- Cooperantes internacionales (CDC, URC, USAID, FD, OPS, Cruz Roja)
- Programa de VIH
- Programa TB
- Laboratorio Nacional de Salud



**¿CUENTA CON EXPERIENCIAS EXITOSAS,
INNOVADORAS EN LA ATENCIÓN DE TB
Y ACCIONES COLABORATIVAS
COINFECCIÓN TB/VIH QUE DEBEN SER
COMPARTIDAS A LA REGIÓN?**

Experiencia exitosa

- Seleccionar a una persona del PTB para que se encargue de llevar todas las actividades colaborativas y darle seguimiento a ellas, así como las visitas a los servicios de salud.



¡MUCHAS GRACIAS!

Solidaridad entre los pueblos para la integración regional en salud

 www.sica.int/comisca  info.comisca@sica.int  (503) 2248 6901

 @SECOMISCA  Se-Comisca SICA

